SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CRIHASA Criaderos de Mariscos S.A.	
EXPEDIENTE: 9649	**RUC:** 0990442991001	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:	CRIHASA S.A.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** DURAN	**CIUDAD:** DURAN

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** DURAN	**CIUDAD:** DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO	**BARRIO:** RECREO BALSEA INDUSTRIAL	**CIUDADELA:** —
CALLE: PEDRO ANGEL SILVA	**NÚMERO:** 2-3-2A-2B	**INTERSECCIÓN/MANZANA:** LA PIA / 12
CONJUNTO: —	**BLOQUE:** —	**KM.:** —
CAMINO: —	**EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:** —	**OFICINA No.:** —
CASILLERO POSTAL: 090701	**TELÉFONO 1:** 042550166	**TELÉFONO 2:** 042550134
SITIO WEB: www.crimasa.com	**CORREO ELECTRÓNICO 1:** contabilidad@crimasa.com	**CORREO ELECTRÓNICO 2:** gerencia@crimasa.com
CELULAR: 0969713645	**FAX:** 042550134	

REFERENCIA UBICACIÓN: 3 cuadras bien del Municipio de Duran

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOEL SABANDO ELIZALDE

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0915832103

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Com efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el co presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.

Nº TRAMITE: 34418-0641-13 10/04/13 8:6:5
DOCUMENTO: Formulario

Nº TRAI
DOCUME

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-004-000041707

20190901023C02376

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20190901023C02376

Ab. Anllela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es) en la cual he practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ABRIL DEL 2019, (15:54).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04648-DP09-2019-JS

Nº TRAMITE: 34418-0041-19 10-04-19 14:
DOCUMENTO: Resolución

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-004-000033031

20180901023P06

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06283

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990442991001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 94418-0041-18 10:04:13

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06283

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Juridica	GRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990442991001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa

UBICACIÓN

	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-004-000033032

2018090102300[illegible]

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023O01657

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE	RUC	0990442991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOEL SABANDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091583213-3

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-004-000033032

20180901023O01

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023O01

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE	RUC	0990442991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	*TIPO INTERVINIENTE*	*DOCUMENTO DE IDENTIDAD*	*No. IDENTIFICACIÓN*

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOEL SABANDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	*091583213-3*

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	23	P 06283

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA
CAMBIO DE DOMICILIO
REFORMA PARCIAL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CRIMASA
CRIADEROS DE MARISCOS
S.A.----------
CUANTIA: INDETERMINADA.----
DI: TRES COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la urbanización Santa María de Casa Grande Q cinco-siete, del cantón Daule, provincia del Guayas, de transito por en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante

da

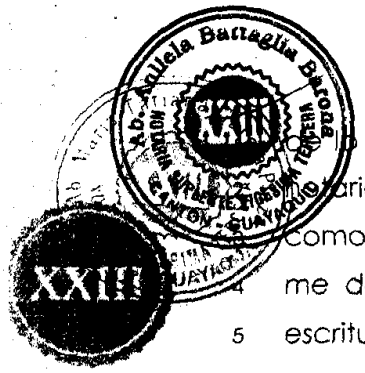

de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro

da

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Mercantil del mismo Cantón, el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve; **DOS.DOS.-** La compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta cuatro, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución número IG-CA-ochenta y cuatro-cero novecientos diecinueve, dictada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. **DOS.TRES.-** La compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., realizó la Conversión de Dólares, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre de dos mil cuatro, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución número cero cuatro-G-DIC- cero cero cero cinco siete seis tres, dictada el doce de octubre de dos mil cuatro por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre de dos mil cuatro. **DOS.CUATRO.-** La compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., realizó un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el siete de junio de dos mil once, ante el Notario Titular Séptimo del

da

ARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABRA TATIANA GARCÍA PLAZA

de Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G.once.cero cero cero cinco nueve cinco cuatro, dictada el diecinueve de octubre de dos mil once por el Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de octubre de dos mil once; **DOS.CINCO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., en sesión celebrada el día treinta de noviembre del dos mil dieciocho, cuya acta certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía y la reforma de su Estatuto Social en lo referente a su domicilio, debidamente determinado en el artículo segundo del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.-** Con los antecedentes expuestos el señor **JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE**, a nombre y en representación de la compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara: **TRES.UNO.-** Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:"**ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de esta compañía será la ciudad de Durán, del cantón Durán, provincia del Guayas, no obstante de ello, la Junta General de Accionistas podrá

da

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SABANDO ELIZALDE JOEL ADOLFO, representante legal de la empresa CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA con RUC Nro. 0990442991001 y dirección CENTRO . MEDARDO ANGEL . S/N. SILVA S/N Y LA RIA. ALADO DE FLEISHMAN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 03 de diciembre de 2018
Validez del Certificado 30 días

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A. CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre [illegible] dieciocho, a las nueve horas con once minutos, en el local social [illegible] ubicado en la calle Francisco Illescas, número 150, intersección Ju[illegible] edificio Centro del Norte, piso 1, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los accionistas de la compañía **CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.** Preside la Junta, en calidad de Presidenta de la compañía, la señora Teresa Elizabeth Arguello Espinoza, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, señor Joel Adolfo Sabando Elizalde. La Presidenta de la Junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste: 1) El señor Juan José Aguayo Arguello, propietario de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas (266,400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una; 2) El señor Arturo Antonio Aguayo Arguello, debidamente representado por su apoderado especial, señor Juan José Aguayo Arguello, propietario de doscientas sesenta y siete mil doscientas (267,200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una; y, 3) La señora Teresa Elizabeth Aguayo Arguello, debidamente representada por su apoderado especial, señor Juan José Aguayo Arguello, propietaria de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas (266,400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800,000.00), dividido en ochocientas mil (800,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una, quienes resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.; DOS) CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.,TRES) AUTORIZACIONES.** Constatado el quórum legal, la Presidenta declara formalmente instalada la Junta, por lo que pasa a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto manifiesta y explica a la Junta General, que es necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Durán, del cantón Durán, provincia del Guayas, en virtud de que este cambio conviene a sus intereses. Dicha propuesta es elevada a moción por la proponente. Luego la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por la Presidenta de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.** Inmediatamente, la Presidenta de la Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el cambio de domicilio de la compañía **CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.**, será necesario reformar el artículo segundo del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al domicilio, de tal manera que exprese el cambio anteriormente aprobado. Por ello sugiere el siguiente texto: *"ARTÍCULO SEGUNDO.-*

El domicilio principal de esta compañía será la ciudad de Durán, del cantón Durán, provincia de Guayas, no obstante de ello, la Junta General de Accionistas podrá acordar la creación y el establecimiento de una o más sucursales o agencias, dentro o fuera del país". Dicha propuesta es elevada a moción por la proponente. Luego, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por la Presidenta de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **SEGUNDO: APROBAR LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, SEGÚN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA.** Por último, se procede a tratar el Tercer y definitivo punto del orden del día, la Presidenta de la Junta toma la palabra y comenta que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores, será necesario autorizar a algún funcionario para que suscriba los documentos que materialicen los actos societarios aprobados. La Presidenta de la Junta mociona al Gerente General de la compañía, señor Joel Adolfo Sabando Elizalde, quien se encuentra presente en esta junta, para que se encargue de tales menesteres. Luego, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por la Presidenta de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **TERCERO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA Y OTORGUE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCURE LA INSCRIPCIÓN DE DICHOS ACTOS EN LOS REGISTROS MERCANTILES CORRESPONDIENTES.** No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Teresa Elizabeth Arguello Espinoza
Presidenta de la Junta

Joel Adolfo Sabando Elizalde
Secretario de la Junta

p. Arturo Antonio Aguayo Arguello
Juan José Aguayo Arguello
Apoderado Especial

p. Teresa Elizabeth Aguayo Arguello
Juan José Aguayo Arguello
Apoderado Especial

Juan José Aguayo Arguello

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada enel Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

04 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de enero de 2017

Señor
Joel Adolfo Sabando Elizalde
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a Usted para desempeñar el cargo de Gerente General.

Usted ejercerá dicho cargo por dos años de conformidad con el Estatuto Vigente, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General, le corresponderá ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía y las demás funciones de acuerdo al Estatuto de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 21 de julio de 1978, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 03 de abril de 1979.

Muy atentamente,

Fernando Faggioni Suárez
Secretario Ad-hoc de la Junta
C.C. 091849635-7

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A. Guayaquil, 26 de enero de 2017.

Joel Adolfo Sabando Elizalde
C.C. 091583213-3
Ecuatoriano

REGISTRO MERCANTIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.537
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CRIMASA, CRIADEROS DE MARISCOS S.A.,** a favor de **JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE,** de fojas **4.510 a 4.513,** Registro de Nombramientos número **1.231.**

ORDEN: 4537

AB. MARISSA PINDOLA SOLORZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0040609

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro C
Identificación y Cedulaci

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ab. Tatiana García Plaza
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
CANTON - GUAYAQUIL

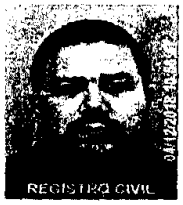

Número único de identificación: 0915832133

Nombres del ciudadano: SABANDO ELIZALDE JOEL CICERON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE ZUÑIGA KATHERINE VANNESA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: SABANDO ANDRADE JOEL CICERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELIZALDE CALDERON CARMITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-178-13422

187-178-13422

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulacion
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

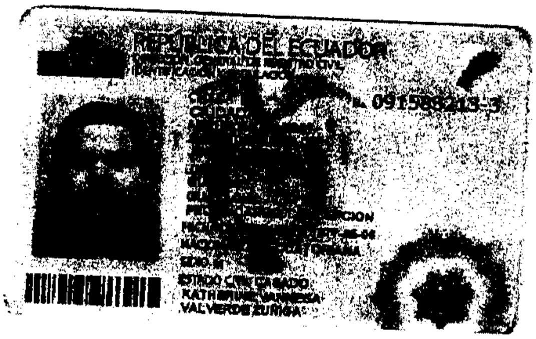

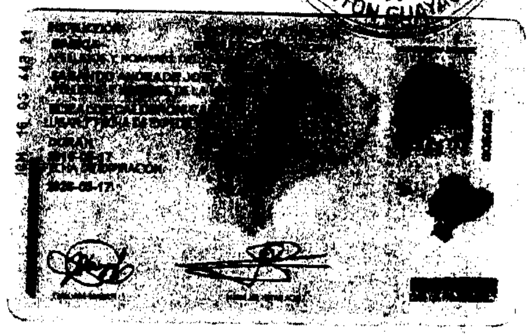

CERTIFICADO DE VOTACION

FEBRERO 2013

CNE

012
JUNTA No.

012 - 296
NUMERO

0915832133
CEDULA

SABANDO ELIZALDE JOEL ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

SALINAS
CANTON

ZONA 1

JOSE LUIS TAMAYO / MUEY
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...hace bien al país

NÚMERO RUC:	0990442981001
RAZÓN SOCIAL:	CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SABANDO ELIZALDE JOEL ADOLFO
CONTADOR:	IZQUIERDO MARURI ELSIE LILY
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1991	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

Ab. María Tatiana Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
XXIII

Ab. Anliela Battaglia Baroba
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL
XXIII

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO ILLESCAS Numero: 150 Interseccion: JUSTINO CORNEJO - NAHIM ISAIAS Manzana: 404 Bloque: SOLAR 7-8-9 Edificio: CENTRO DEL NORTE Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Email: jaguayo@hotmail.com Telefono Trabajo: 042680144 Web: WWW.CRIMASA.COM Telefono Trabajo: 042683420 Celular: 0994500712

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de informació[n], Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la l[ey] de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y su[s] declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes [o] preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2018000779471
Fecha: 11/04/2018 14:34:37 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0990442991001
RAZÓN SOCIAL: CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA

ESTABLECIMIENTOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 15/11/200
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO ELESCAS Numero: 150 Intersección: JUSTINO CORNEJO - NAHIM ISAIAS Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Manzana: 404 Bloque: SOLAR 7-8-9 Edificio: CENTRO DEL NORTE Piso: 1 Oficina: 1 Email: jaguayo@hotmail.com Telefono Trabajo: 042680144 Web: WWW.CRIMASA.COM Telefono Trabajo: 042683420 Celular: 0994500712

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 03/04/1978
NOMBRE COMERCIAL: CRIMASA S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARÓN
SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y EMPAQUE DE CAMARONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RECREO BALSERA INDUSTRIAL Barrio: S 2 3 2A Calle: MEDARDO ANGEL SILVA Numero: S/N Intersección: LA RIA Referencia: A UNA CUADRA DE EMELGUR Manzana: 12 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042551879 Celular: 0985103655 Email: priscila@crimasa.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 15/11/200
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: BALAO Parroquia: BALAO Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LA PISTA DE AVIACION Carretera: S/N CARLOS Kilometro: 120 Camino: PANAMERICANA VIA A MACHALA Telefono Trabajo: 042550166 Celular: 0985103655

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ..... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 04 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018000779471
Fecha: 11/04/2018 14:34:37 PM

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

acordar la creación y el establecimiento de sucursales o agencias, dentro o fuera del país. **TRES.DOS.-** Que los abogados Marjorie Valverde, María Gabriela Bajaña Rivadeneira y Fernando Faggioni Suárez quedan autorizados para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de la presente Escritura Pública y su inscripción en los registros mercantiles correspondientes; **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-**Que el cambio de domicilio y la reforma parcial del Estatuto Social de su representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente acordado y aceptado por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho; **CUATRO.DOS.-** Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contratos con el Estado o con alguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el documento que se adjunta como habilitante.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada María Gabriela Bajaña Rivadeneira, matrícula**

da

número cero nueve-dos mil catorce- quinientos cincuenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

p. CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.
R.U.C. N°: 0990442991001

JOEL ADOLFO SABANDO ELIZALDE
C.C.N°: 091583213-3
C.V. N°: 012-296
GERENTE GENERAL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, con fecha **cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho,** en fe de ello confiero este **QUINTO** testimonio de escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A. No. P06283,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-004-000038735

20190901023O0024

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901023O00245

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P06283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990442991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023O01657

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901023O00245

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990442991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	

NÚMERO DE PROTOCOLO:

Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Adilela Barraglia Barona
XXIII
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la [illegible] **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.,** de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil,** en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero,** de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000501**, emitida por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías (S), de fecha dieciséis de Enero del dos mil diecinueve, tomé nota de la **APROBACIÓN,** de la presente escritura. -

Guayaquil, 21 de Febrero del 2019.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000036996

20190901012O00104

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901012O00104

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALVERDE & VALVERDE ABOGADOS C. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992392991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA (CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A. de fecha veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Notarial **TOMO NOTA:** del contenido de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000501,** de fecha **dieciséis de enero del dos mil diecinueve,** emitida por la abogada DORYS ALVARADO BENÍTES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), aprobando la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA (CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A., otorgado ante la abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, como consta del presente instrumento.- Guayaquil, veintisiete de febrero del dos mil diecinueve.- **EL NOTARIO**

DR. SALIM E. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

[redacted]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.741
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:09:50

Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000501,** dictada el **16 de enero del 2019,** por el **Intendente Nacional de Compañias (S),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Duran, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **CRIMASA, CRIADEROS DE MARISCOS S.A.,** de fojas **583 a 601,** Registro Industrial número **49**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10741

Guayaquil, 12 de marzo de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Nº 0549575

REGISTRO MERCANTIL
DURÁN- SAMBORONDÓN

EL GOBIERNO DE TODOS

TRÁMITE NÚMERO: 969
1707938PGLMLFE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0915832133	SABANDO ELIZALDE JOEL ADOLFO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑIA CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000501, DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2019, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 05 - 04 - 2019

Ab. Anllela Battaglia Barona
NOTARÍA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Telef: 0996488277